



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

de una vida q^o dio en el servicio de alamburada, coincidiendo la idea filantrópica de Su S.^a con las observaciones del ref^o Diput.^o perp. p.^o q^o n. tenga en consideración los servicios de aquel, haciéndole digno q^o este Ayuntamiento tenga muy presente p.^o proporcionarle su subsistencia y la de su familia, colocándole ahora si fuere posible o más adelante según las circunstancias en un destino que al paso que libere sus obligaciones este en armonía con el defecto o inutilidad que padece, pero que de ninguna manera es aporrible y procedente en el estado en que se halla el Corral, para el cargo de Sereno p.^o las razones que Su S.^a expresa, no obstante p.^o q^o si la conducta del actual Sereno de dho. Cuartal no fuere arreglada, con la precisa citación del Regt. Comisario del ramo sea separado de su destino; y p.^o último que hecho cargo de las justas observaciones que ha presentado al Ayuntamiento el indicado Diput.^o perpetuo en oficio de día de nov.^a ulto p.^o q^o se le tolebe del cargo de la Capta. Comisario se le manifiesta q^o p.^o parte de Su S.^a no se ofaca incumbiente alguno en adelantarle la dimisión que hace del mencionado cargo y que si sus disposiciones le impidiesen asistir a los Cavillos q^o celebra este Corp.^o, pueda dejar de hacerle seguro de q^o Su S.^a no reclamará su asistencia, quien se encargará que el Ayuntamiento en su nombre le dé las gracias p.^o los servicios que ha prestado a esta pública en todo el tiempo que ha durado al Colera morbo con la demas que concierne dho. oficio. En seguida también se dio una Instrucción que el mencionado Tom. Corraly ha dirigido en queja al Sr. Cab. civil de la Provincia

